SOLICITUD DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

PARROQUIA SAN JUAN DE ÁVILA (GUADALAJARA) DIÓCESIS DE SIGÜENZA-GUADALAJARA

1.- CURSILLO PREMATRIMONIAL

- 1.1.- Es requisito necesario para la celebración del matrimonio.
- 1.2.- Se puede hacer en cualquier lugar. Donde se realice se otorgará un certificado de participación.
- 1.3.- En el Arciprestazgo de Guadalajara lo organiza la Delegación Diocesana de Familia y Vida en la Casa Diocesana, calle Salazaras, 3, detrás de la parroquia de Santa María (cursodedosendos@gmail.com)

2.- EXPEDIENTE MATRIMONIAL

- 2.1.- Se empezará a tramitar unos tres meses antes de la boda.
- 2.2.- Es necesario que asistan para realizarlo los novios y dos testigos que no sean familiares.
- 2.3.- Se puede realizar:
 - ✓ Medio expediente en la Parroquia de cada uno de los novios.
 - ✓ Todo el expediente en la Parroquia de Guadalajara donde residen uno u otro de los novios.
 - ✓ En la parroquia de San Juan de Ávila si pertenecen a esta parroquia.
- 2.4.- Las publicatas matrimoniales se harán en las parroquias de los novios.
- 2.5.- Documentos necesarios:
 - ✓ Partida de Bautismo (legalizada en el Obispado correspondiente si proviene de otra diócesis). Si se realiza el expediente en la Parroquia donde se está bautizado, no hace falta obtenerla.
 - ✓ Fotocopia del carnet de identidad
 - ✓ Partida de nacimiento
 - ✓ Certificado del estado de vida
 - ✓ Certificado de realización del cursillo prematrimonial.
- 2.6.- Tasas del expediente en la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara:
 - ✓ Partida de bautismo. Si se realiza el expediente en la Parroquia donde se está bautizado no hay tasa. Las partidas requeridas en cualquier Parroquia de la diócesis: 4 €.
 - ✓ Legalización de la partida en el Obispado correspondiente cuando proviene de otras diócesis (tasas del propio Obispado). La tasa de legalización del Obispado de Sigüenza-Guadalajara es de 5 €.
 - ✓ Expediente matrimonial completo: 15 € que se abonarán en la Parroquia donde se realiza el expediente.
 - ✓ Si el expediente matrimonial viene de otras Diócesis, el atestado del obispado: 10 €, que se abonarán en la Parroquia donde se celebra el matrimonio.
- 2.7.- Al realizar el expediente se manifestará la voluntad de que algún sacerdote, familiar o amigo, celebre el sacramento del matrimonio.

3. SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

En el caso de no estar confirmados alguno de los dos contrayentes, es necesario que se preparen convenientemente y que reciban, si es posible, la gracia de tal sacramento antes de la celebración del matrimonio.

Pueden prepararse en su Parroquia o en la Parroquia de San Juan de Ávila, concertándolo con el párroco.

4.- PREPARACIÓN Y ENSAYO DE LA CEREMONIA

- 4.1.- Se prepararán lo textos y ritos de la boda unas semanas antes de la boda:
 En la Parroquia de San Juan de Ávila (se ofrecerá distinto material)
 O con el sacerdote que va a presidir la celebración
- 4.2.- El ensayo de la celebración conviene hacerlo en la Parroquia los días inmediatos la boda.
- 4.3.- Se celebrará el sacramento de la reconciliación en la parroquia de San Juan de Ávila o en cualquier iglesia antes de la celebración del matrimonio.

5.- TASAS Y ARANCELES

El arancel parroquial que marca la diócesis es de 60 €. Se puede hacer una ofrenda a la parroquia para sus gastos ordinarios de calefacción, luz, restauración, mantenimiento...

6.- LIMPIEZA DE LA PARROQUIA

- 6.1.- Es conveniente limpiar antes de la celebración. Lo pueden hacer los novios, familiares y amigos. La Parroquia pone el material. En el caso de que no se pueda, también se puede contratar a una empresa de limpieza.
- 6.2.- La limpieza después de la celebración tanto fuera (recogida de arroz) como dentro del templo corre a cargo de una persona contratada a la que se le dan 20 €. Si alguna pareja quiere encargar a alguien traído por ellos, lo pueden decir al preparar la celebración.

7.- DECORACIÓN, MÚSICA Y FOTOGRAFÍA

- 7.1. La decoración de la Iglesia, la música y la fotografía corre por cuenta de los novios. Previamente el grupo musical y el fotógrafo se deben poner en contacto con el párroco. El adorno floral es una ofrenda al Señor que permanece en el templo después de la celebración.
- 7.2. En el mes de mayo o en alguna otra celebración especial la Parroquia adorna el templo. Los novios colaboran con una cantidad voluntaria, según consideren que les hubiera costado las flores, para ayuda del adorno.

8.- LIBRO DE FAMILIA

El párroco entregará a los esposos la notificación del matrimonio para que lo lleven al Registro Civil de Guadalajara y allí se deberá recoger el Libro de Familia.

En el Registro entregarán una copia de la notificación sellada para que se traiga a la parroquia.

9.- NOTA

Si por algún motivo los novios no pueden hacer frente a las tasas y aranceles que conlleva la tramitación del expediente matrimonial o la celebración en la parroquia, o tienen cualquier otra dificultad, se puede comentar con el párroco, y la Parroquia ofrecerá gratuitamente toda clase de ministerios.

Párrocos de la Parroquia de San Juan de Ávila

Fidel Blasco Canalejas – tfno. 949 224 696 Juan Pablo López Martínez - tfno. 949 224 696 Santiago Moranchel Fernández - tfno. 949 224 696 Correo electrónico: parroquia@sjavila.es